La República De Colombia
Y en su nombre

El Colegio

Tomas Cipriano de Mosquera

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional,
Según Resolución No. 12680 del 14 de Octubre de 1986

Confiere a:

Beltrán Rojas Gerardo

Identificado(a) con C.C No 79.769.893 de Stafe de Bta

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a 11 de Mayo de 2001

No requiere Registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
Y 2150 del 5 de diciembre de 1995

Acta Individual de Grado

COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA

En la ciudad de Bogotá a los Once (11) días del mes de Mayo del año Dos Mil Uno. Se *reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado,* los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del **COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE *MOSQUERA.***
Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Titulo de Bachiller en la Modalidad
Según Resolución No.12680 del catorce (14) de octubre de 1986
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar él **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO,** al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

BELTRAN ROJAS GERARDO C.C 79.769.893 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 19 de fecha 11/05/2001 que consta de 80 alumnos que comienza con el nombre de **ALDANA CESAR AUGUSTO** y se cierra con el nombre de **VELEZ BARON WALTER**

Firmado y sellado por Rector y Secretaria

Dada en Bogotá a los Once (11) días del mes de Mayo de dos mil uno.

Firmado y Sellado

COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA RECTORIA NOCTURNO

El Rector o Director

COLEGIO TOMAS DE MOSQUERA SECRETARIA NOCTURNO

Secretario (a)

ACTA No. 011